



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LINA MARIA GARCIA PALACIO.
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX
RADICADO N°	05001 31 05 022 2022 00002 00
INSTANCIA	PRIMERA
AUTO INTERLOCUTORIO N°	8
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2022 00002** presentada por **LINA MARIA GARCIA PALACIO** identificada con cedula número **43.161.937**, contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX**.

Por lo que se ordena notificar al representante legal de la entidad accionada, y se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la accionada, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 007 fijados en la secretaría del despacho hoy 21 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LINA MARIA GARCIA PALACIO.
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX
RADICADO N°	05001 31 05 022 2022 00002 00
INSTANCIA	PRIMERA
AUTO INTERLOCUTORIO N°	8
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

OFICIO N°08

SEÑORES

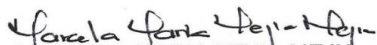
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR- ICETEX
notificaciones@icetex.gov.co

Se le notifica que, mediante auto de la fecha, dentro del trámite de tutela de radicado **2022 00002** presentada por **LINA MARIA GARCIA PALACIO** identificada con cedula número **43.161.937**, contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX.**; se **ADMITIÓ** la acción constitucional. Se anexa al presente el escrito de la acción presentada.

Se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en el cual deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Puede dirigir su respuesta al correo electrónico: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	LINA MARIA GARCIA PALACIO.
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX
RADICADO N°	05001 31 05 022 2022 00002 00
INSTANCIA	PRIMERA
AUTO INTERLOCUTORIO N°	8
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

OFICIO N°09

SEÑORA

LINA MARIA GARCIA PALACIO

linamariagarciapalacio@gmail.com

Se le notifica que, mediante auto de la fecha, dentro del trámite de tutela de radicado **2022 00002** presentada por **LINA MARIA GARCIA PALACIO** identificada con cedula número **43.161.937**, contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX.**; se **ADMITIÓ** la acción constitucional. Se anexa al presente el escrito de la acción presentada.

Se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en el cual deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de pruebas que considere conducentes.

Puede dirigir su respuesta al correo electrónico: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria